



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

URGENTE

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2020
SDM- SC – 59334 / 2020

Doctora
EUGENIA ARBOLEDA BALBÍN
Personera Local de Los Mártires
Personería de Bogotá
Calle 17 N° 28 A - 84
Teléfono: 3820450
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM-DGC-26706 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE25974 O / SINPROC 2695598 de 2020

Respetada Doctora Arboleda:

En atención al requerimiento de la referencia, es preciso informar que en lo concerniente al Expediente No. 12776 de 2016, el yerro frente al que nos encontramos no es por un error de digitación.

Al momento de la celebración de la Audiencia Pública el día 10 de mayo de 2016, el ciudadano CARLOS JULIO MÉNDEZ CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.667.214 manifiesta su inconformidad con la Orden de Comparendo No. 110010000000 10495053, Infracción C38; audiencia en la cual se recibe versión libre del peticionario, no obran pruebas a solicitud de parte y posteriormente la Autoridad de Tránsito procede a fallar declarando contraventor al señor Méndez.

Aunado a lo anterior, en lectura del fallo el peticionario no conforme interpone recurso de reposición, el cual es recibido y se suspende dicha diligencia para el día 11 de mayo de 2016.

En audiencia de continuación del día 11 de mayo de 2016, la Autoridad de Tránsito confirma la decisión adoptada en audiencia del 10 de mayo de 2016; decisión notificada en *ESTRADOS*, en virtud del artículo 139 de Código Nacional de Tránsito, quedando en firme y debidamente ejecutoriada de conformidad con el artículo 142 *ibidem*.

Ahora bien, al momento de lo anteriormente mencionado, el envío a la Dirección de Gestión de Cobro vía el Sistema de Información Contravencional – SICON, de ésta entidad, no se surtió, razón por la cual no fue notificado el expediente 12776 de 2016 a la Dirección en mención.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la inconsistencia se generó por la no remisión del mismo, el expediente se envió a la Dirección de Gestión de Cobro para lo de su competencia en el Sistema de Información Contravencional – SICON.

Atentamente,

EJANDRA ROJAS POSADA
IBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Directa: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

Remitente
Nombre/Razón Social: ALCAZAR Y CIA S.A.S. (Sociedad por Acciones Simplificada)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1115611000
Envío: YG253725910C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: EUGENIA ARBOLEDA BALBÍN
Dirección: Calle 17 # 28 A - 84
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 1114110112
Fecha admisión: 24/03/2020 14:43:30

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
	☒ ☒	☒ ☒	☒ ☒
	☒ ☒	☒ ☒	☒ ☒
	☒ ☒	☒ ☒	☒ ☒
	☒ ☒	☒ ☒	☒ ☒
Fecha 1:	25/03/20	Fecha 2:	26/03/20
Nombre del distribuidor:	Andrés Méndez	Nombre del distribuidor:	Andrés Méndez
c.c.:	Motorizado	c.c.:	Motorizado
Centro de Distribución:	C.C. 88015.221	Centro de Distribución:	C.C. 88015.221
Observaciones:	Entidad en cuarentena	Observaciones:	



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Bogotá, D.C., 13 de marzo de 2020
SDM- SC – 59334 / 2020

Doctora
EUGENIA ARBOLEDA BALBÍN
Personera Local de Los Mártires
Personería de Bogotá
Calle 17 N° 28 A - 84
Teléfono: 3820450
Ciudad

REFERENCIA: RADICADO SDM-DGC-26706 / 2020
RADICADO PERSONERÍA 2020EE25974 O / SINPROC 2695598 de 2020

Respetada Doctora Arboleda:

En atención al requerimiento de la referencia, es preciso informar que en lo concerniente al Expediente No. 12776 de 2016, el yerro frente al que nos encontramos no es por un error de digitación.

Al momento de la celebración de la Audiencia Pública el día 10 de mayo de 2016, el ciudadano CARLOS JULIO MÉNDEZ CONTRERAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.667.214 manifiesta su inconformidad con la Orden de Comparendo No. 110010000000 10495053, Infracción C38; audiencia en la cual se recibe versión libre del peticionario, no obran pruebas a solicitud de parte y posteriormente la Autoridad de Tránsito procede a fallar declarando contraventor al señor Méndez.

Aunado a lo anterior, en lectura del fallo el peticionario no conforme interpone recurso de reposición, el cual es recibido y se suspende dicha diligencia para el día 11 de mayo de 2016.

En audiencia de continuación del día 11 de mayo de 2016, la Autoridad de Tránsito confirma la decisión adoptada en audiencia del 10 de mayo de 2016; decisión notificada en *ESTRADOS*, en virtud del artículo 139 de Código Nacional de Tránsito, quedando en firme y debidamente ejecutoriada de conformidad con el artículo 142 *ibidem*.

Ahora bien, al momento de lo anteriormente mencionado, el envío a la Dirección de Gestión de Cobro vía el Sistema de Información Contravencional – SICON, de ésta entidad, no se surtió, razón por la cual no fue remitido el expediente 12776 de 2016 a la Dirección en mención.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que la inconsistencia se generó por la no remisión del mismo, el expediente se envió a la Dirección de Gestión de Cobro para lo de su competencia en el Sistema de Información Contravencional – SICON.

Cordialmente,

ALEJANDRA ROJAS POSADA
SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: Valentina Fernández – Abogada Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20018

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-26706/ EUGENIA ARBOLEDA BALBIN
RESPUESTA N°.	SDM-SC-59334 d eI 13 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR SUBDIRECTORA DE CONTRAVENCIONES. <u>ALEJANDRA ROJAS POSADA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

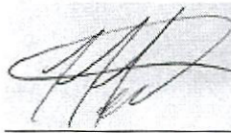
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

26706.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)